

AUTORIZA PERMISO AMBULANTE ESTACIONADO (STAND) PARA EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO EN LUGAR QUE SE SEÑALA DE PERSONA QUE SE INDICA.-

REQUÍNOA,

27 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29/10/2021, Artículo 11°, letra u) y Artículo 14°, letra a), que Fija Nueva Ordenanza General Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023, en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso der Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público - Fija Nueva Ordenanza Que Indica.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Organiza Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por el interesado por trámite de permiso ambulante estacionado (Stand) por ejercicio de actividad comercial, en Bien Nacional de Uso Público de persona que se individualiza más adelante.

b.- Memo N° 179 de fecha 27 de Marzo de 2025 del Director de Obras Municipales, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 25/07/2025, en que informa que debe señalarse tipo permiso a solicitar de acuerdo con lo señalado en Artículo 20° del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023, sobre Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales en la comuna de Requínoa.

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de **PERMISO AMBULANTE ESTACIONADO (STAND)** para instalarse y efectuar actividad comercial de **"PLASTIFICADO DE DOCUMENTOS"**, a ubicarse en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**, en **FRONTIS DEL EDIFICIO MUNICIPAL**, comuna de Requínoa, a contar del **28 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025**, nombre de la persona natural Sr. **ERNESTO ROJAS DURAN, RUT. N°** [REDACTED] en que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el Título III De Las Condiciones de Permisos y Concesiones, Artículo 20° , punto 2. Permisos Ambulantes del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023 en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

FNM/TUS/LGE/LAR/CRF/KMC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.




FANY NUÑEZ MIRANDA
ALCALDE (S)



MEMO N°: 179.- /

REF: Informe local Comercial.

Requínoa, 27 de Marzo de 2025.-

DE : **LUIS AGUILERA RIOS**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S).

A : **JEFE DE RENTAS.**

De acuerdo a lo solicitado en Memo N° **128** de fecha 26 de Marzo de 2025, por solicitud de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para instalar un **“Stand móvil para plastificar documentos”**, a solicitud del Sr. Ernesto Rojas Duran.

- 1.- Se informa a usted que de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Local para la ocupación, instalación y/o funcionamiento de: comercio estacionado, comercio ambulante, terraza comercial y actos o eventos en Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales en la comuna de Requinoa”, aprobada a través de Decreto Alcaldicio N°2837 de fecha 31.10.2023, Artículo N°20, se debe indicar el tipo de permiso a solicitar.

- 2.- Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS AGUILERA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S).

LAR/CRF/crf
- Depto. Rentas.
- Arch. D.O.M.



DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO : N° _____ 128.- _____ /

ANT. : Solicitud de instalación de stand movible.

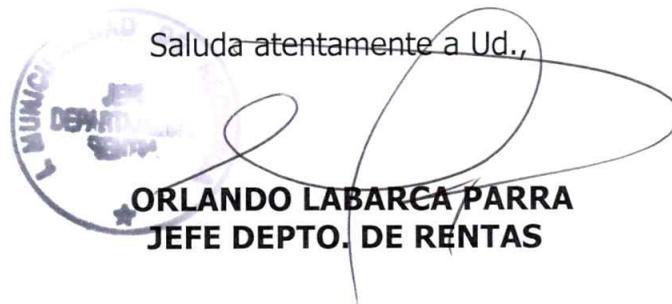
MAT. : Solicita lo que indica.

REQUINOA, Marzo 26 del 2025.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS
A : SR. LUIS AGUILERA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

- 1.- Junto con saludar a Ud., y en atención con lo señalado en el antecedente, respecto de solicitud presentada por la persona natural Sr. **ERNESTO ROJAS DURAN**, lo anterior, con el objeto de instalar "**STAND MOVIBLE PARA PLASTIFICAR DOCUMENTOS**", cuya actividad económica la efectuara el interesado, a contar del 26 hasta el 31 de Marzo 2025, por lo que se requiere, de vuestra parte se determine si procede la ocupación de un lugar físico en el Frontis del Edificio Consistorial del Municipio, para realización de lo solicitado por el interesado.
- 2.- Lo anterior, dice relación por tratarse de un lugar de Bien Nacional de Uso Público, en virtud con lo señalado en el Título III De Las Condiciones de los Permisos y Concesiones en su Artículo 20 del Punto 5, Letra a) del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023 en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza que indica.
- 3.- Por consiguiente y atendiendo con lo precedentemente expuesto, se requiere de su informe, respecto a la factibilidad que tendría el interesado para proceder con la tramitación respectiva.
- 4.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,


ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/olp.-

DISTRIBUCION :

- c/c. Dirección de Obras Municipales.
- c/c. Depto. de Rentas.



Requínoa, 24 de marzo de 2025

Señor Waldo Valdivia M.

Alcalde

Municipalidad de Requínoa

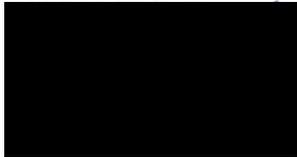
De mi consideración:

A través de la presente carta, solicito a Ud. gestionar un permiso por período para instalar un stand movible en el frontis de la municipalidad para plastificar documentos, desde el 26 hasta el 31 de marzo de 2025, desde las 08.30 a 13.00 y de 14.00 a 18.45 horas.

Sin otro particular y esperando una respuesta positiva me despido atentamente,

Ernesto Rojas Durán

+56 9 9758 3746



10 834 836-4

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS	
SECCION RENTAS	
Requido de	G. Parle
Registro N°	279
Fecha	25 MAR 2025



FOLIO	1747
FECHA	25/09/25
HORA	16:02

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
X RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

25-09-25
16:02